Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00075/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/031/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1705/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4817/3758
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021
OFICIO: AMA / 031 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000247.12/2020 y al escrito MDSRSA/CSP/1705/2020, suscrito por la Diputada Isabel Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"Único. - Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, a implementar una campaña de información para los titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto conozcan la alternativa de registrarse de manera voluntaria y gratuita al padrón de cumplimiento responsable basado en el principio de buena fe, para su autorregulación y disfrute de los beneficios que ello implica ".*

Por este medio, me permito informar a Usted, que en la página web de la Alcaldía se publicará la campaña de información para que los establecimientos mercantiles de bajo impacto puedan registrarse de manera gratuita y voluntaria al padrón de cumplimiento basado en principio de buena fe.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

12:13

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA
Archivo
JAOH*

Gobierno de los pueblos